mó la solicitud que hace en su memorial Manuel Ignacio de Lizarralde de esta vecindad pidiendo una de las plazas de Barrendero ó dependiente de limpieza urbana, por no hallarse ninguna vacante en el dia mientras no muera aunque esté enfermo Joaquin de Lizarralde uno de los que desempeñan este cargo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Sno.

Antonio Mª. B. Ygaña

Juan Ramon de Lesarri Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de Ygaña, los Sres. Dn. José Maria de Lesarri Teniente primero, Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prior. Sindico, Dn. Francisco de Beldarrain, Dn. José Vicente de Segura, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. José de Cuadrado y Dn. Felix de Azcarate Alcaldes Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular impresa que la Ilustre Diputacion de esta Provincia dirijé con fecha veinte y siete del mes anterior, remitiendo una copia de la Real orden de doce del mismo por la que S. M. la Reyna se ha servido restablecer las atribuciones forales que tenian los ayuntamientos antes del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno, dando para mejor inteligencia una instruccion acerca de las reglas que han de observarse en la rendicion de cuentas y formacion de presupuestos municipales. Quedó enterado el Congreso con satisfaccion de su contenido y á fin de redactar los presupuestos para el año proximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, de que tambien acompaña ejemplares impresos, se dió encargo á la comision de Hacienda para que en union del infrascrito Secretario procedan á su formacion para presentarlos á la aprobacion del ayuntamiento.

En seguida hizo presente el Sr. Alcalde que el presupuesto de las obras de la nueva casa de Misericordia habia sido devuelto por el Sr. Gobernador de la Provincia, por no haberse detallado todos los gastos que debia comprender, y que en su vista la Junta de Beneficencia le habia manifestado el deseo de saber la cantidad con que contribuiria la villa para atender al coste de dichas obras á fin de fijar definitivamente el montamiento á que podia ascender la estabilidad de ellas. En su consecuencia habiendo deliberado detenidamente sobre el asunto acordó el ayuntamiento consignar la

suma de cuatro mil duros, con sugecion al presupuesto que se halla ya formado, pero á calidad de que toda baja que resulte en los remates, deberá deducirse de la cantidad que ahora ofrece la villa, quedando á beneficio de la misma.

No habiendo contestado el Sr. Gobernador al oficio que se le pasó pidiendo autorizacion para los gastos que ocurriesen durante la permanencia de los Predicadores de la mision de esta villa, y siendo urgente comunicar al Sr. Rector del Colegio de Loyola la determinacion que la villa haya de tomar en este asunto, se acordó oficiar al último manifestando que el ayuntamiento no considera muy oportuna la época que propone para el dia veinte y nueve del actual, y en su consecuencia ha dispuesto diferir para mas adelante á reserva de darle aviso anticipado á fin de que se pongan de acuerdo acerca del tiempo en que hayan de venir los Predicadores.

Quedó aprobada una cuenta de mil y diez y ocho reales que presentó el Sr. Regidor Vengoa referente á varios instrumentos que ha comprado para la banda de Aficionados de esta villa por encargo del Ayuntamiento.

No habiendose presentado licitador ninguno en las dos almonedas que se han anunciado para el arriendo de la casa del Villar, y deseando la corporacion evitarse para lo sucesivo molestias indebidas que con frecuencia ocasionan los rematantes de mala fé, dispuso que no se vuelva á sacar á nuevo remate el citado arriendo, bajo el concepto de que si hubiese algun interesado que lo solicite se le imponga la obligacion de satisfacer mil y seiscientos reales anuales.

Pasó á la Comision de Hacienda un memorial del Presbitero D.n Ramon Maria de Franzabal, en que suplica al ayuntamiento para que adopte alguna determinacion mediante la situacion en que se encuentra de no poder dar cumplimiento á las obligaciones del Organo de Santa Marina por los atrasos que esperimenta en el cobro de las rentas pertenecientes á esta Capellania.

Por último se hizo la designacion de concejales que han de intervenir durante este mes en la inspeccion y vigilancia de los abastos publicos y fueron nombrados para la Carniceria los Sres. Vengoa y Cuadrado, y para la Alhondiga los Sres. Síndico y Regidor Echenique.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

Antonio Mª de Ugaña

Juan Ramon de Lesarri
Srio

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á trece de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr.